



RESUMEN EJECUTIVO

“BATIMETRIA PUERTO SAN ANTONIO”



JULIO 2021

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Portuaria San Antonio (EPSA) es una empresa autónoma del Estado creada por la Ley N° 19.542, que modernizó el sector portuario estatal. Su objeto, establecido en el artículo 4° de la citada Ley, es la administración, explotación, desarrollo y conservación de Puerto San Antonio, así como de los bienes que posee a cualquier título, incluidas todas las actividades conexas inherentes al ámbito portuario indispensables para el debido cumplimiento de éste. Por lo tanto, EPSA puede efectuar todo tipo de estudios, proyectos, obras de construcción, ampliación, mejoramiento, conservación, reparación y dragado en el terminal portuario. EPSA está facultada para realizar su objeto a través de terceros, por medio del otorgamiento de concesiones portuarias, la celebración de contratos de arrendamiento o mediante la constitución con personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, de sociedades anónimas.

EPSA administra el terminal portuario denominado Puerto San Antonio, que se encuentra ubicado en la V Región de Valparaíso, Provincia San Antonio, Comuna y Ciudad del mismo nombre.

Bajo este escenario de continuo desarrollo se encuentra la dársena portuaria (área de aguas abrigadas), la cual posee una superficie aproximada de 65 Ha para operación comercial (sin considerar zona de operación de pesquera artesanal) con diferentes calados (profundidades) para el uso y explotación de los sitios de atraque en el puerto.

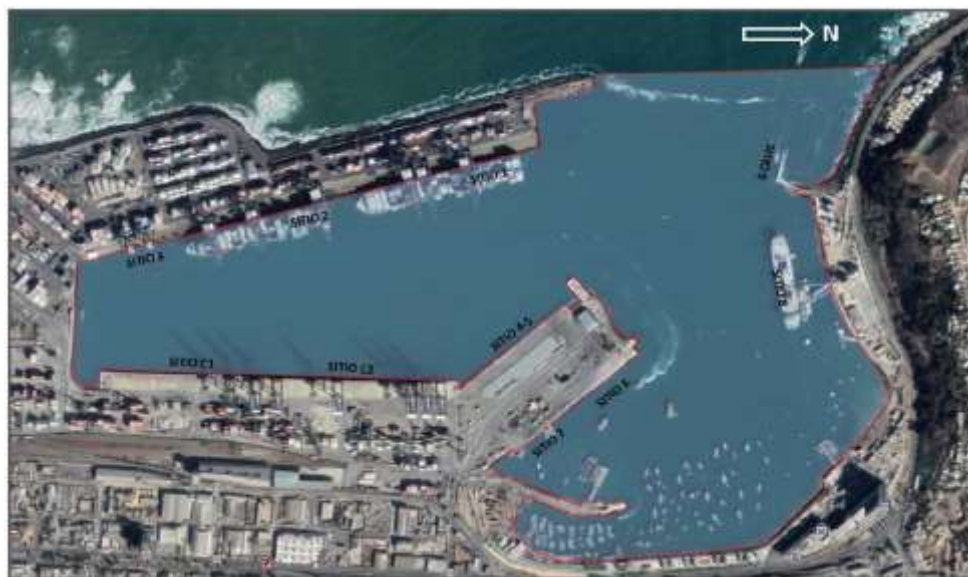


Ilustración 1 – Dársena Puerto San Antonio 2020.

El estudio que se contratará tiene por finalidad determinar las profundidades mediante levantamientos hidrográficos (batimetría con tecnología multihaz) de las aguas abrigadas (dársena) de puerto de San Antonio, considerando la obtención de valor hidrográfico por parte del SHOA (batimetría de precisión) de algunos sectores y otros con carácter de batimetría exploratoria. Adicionalmente, en zonas específicas, se deberá determinar con el

respectivo detalle las variaciones de profundidades respecto a las últimas batimetrías de valor hidrográfico disponibles (2017 y 2019).

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

2.1. Objetivo General:

El proyecto que se presenta tiene por finalidad la contratación de una empresa especializada en estudios de batimetría que permita determinar las profundidades actuales, respecto al NRS de la dársena en cada uno de los sectores de proyecto conforme , determinando adicionalmente el estado actual (variación de profundidades) de la dársena respecto a los últimos registros batimétricos que se disponen del área considerando la normal operación de la dársena ante las condiciones operacionales actuales.

Áreas Aproximadas	
Área [m ²]	Área [Ha]

Total Precisión	475.690	45,77
Total Exploratoria	371.670	35,37

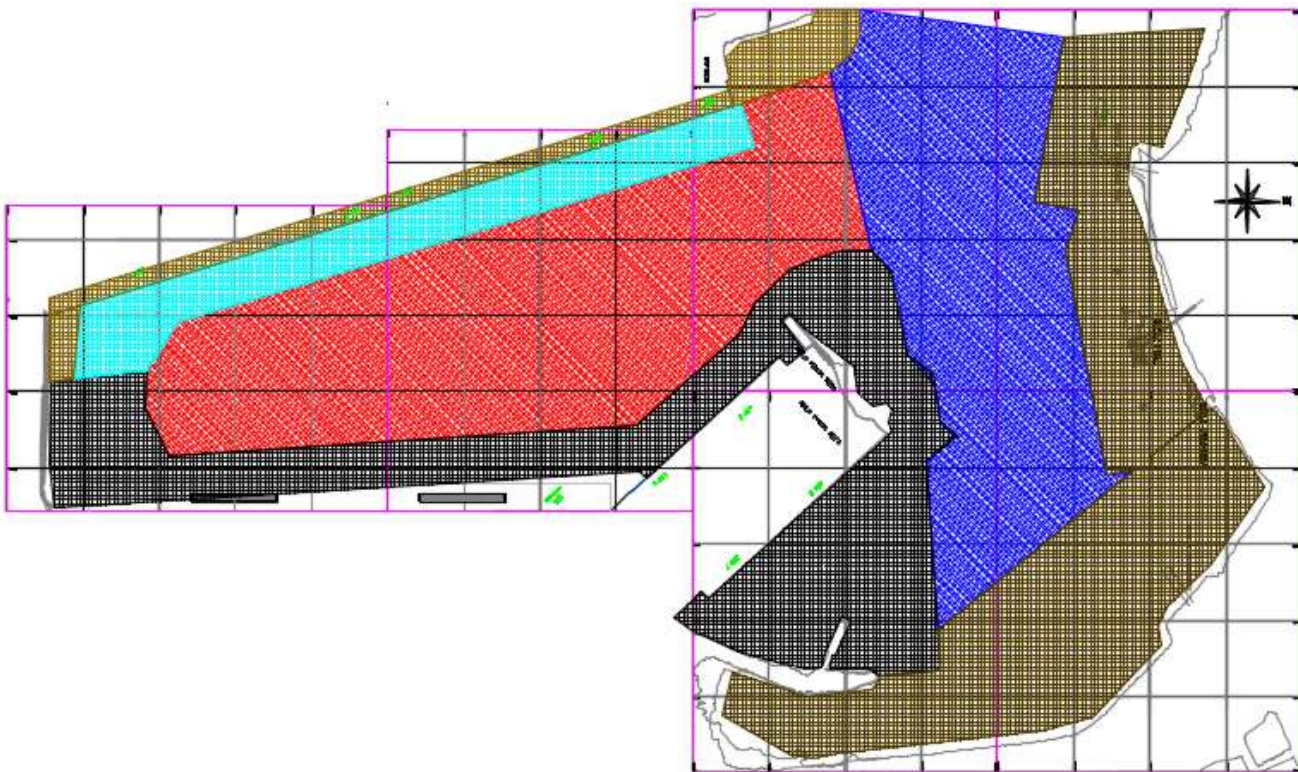


Ilustración 2 – Sectorización batimetría dársena.

A objeto de identificar espacialmente y detallar claramente las zonas del proyecto, se ha dividido la dársena de Puerto San Antonio en 3 sectores, conforme se ilustra a continuación:

- Sector A, Panul:

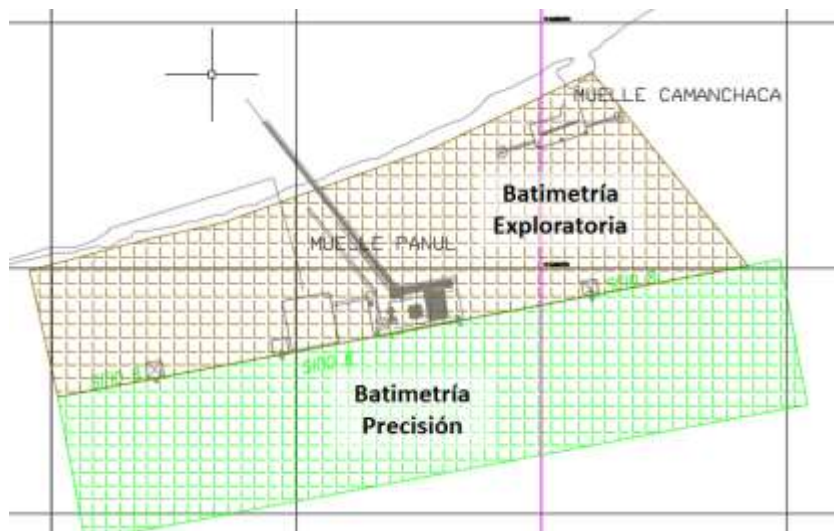


Ilustración 3 – Áreas STI.

- Sector B, STI:

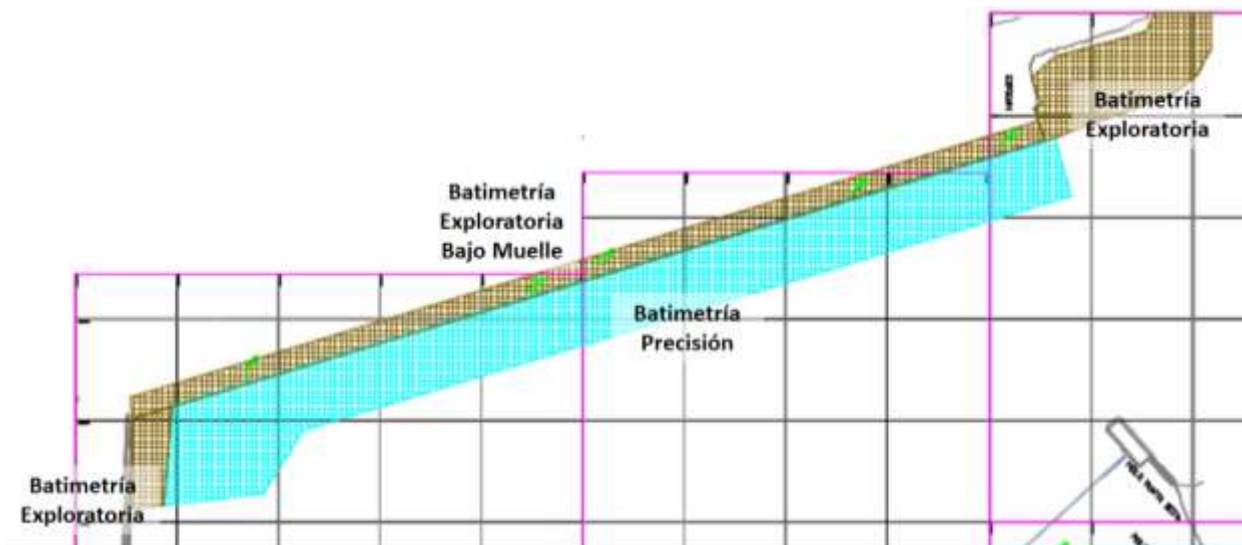


Ilustración 4 – Áreas STI.

- Sector C, EPSA:

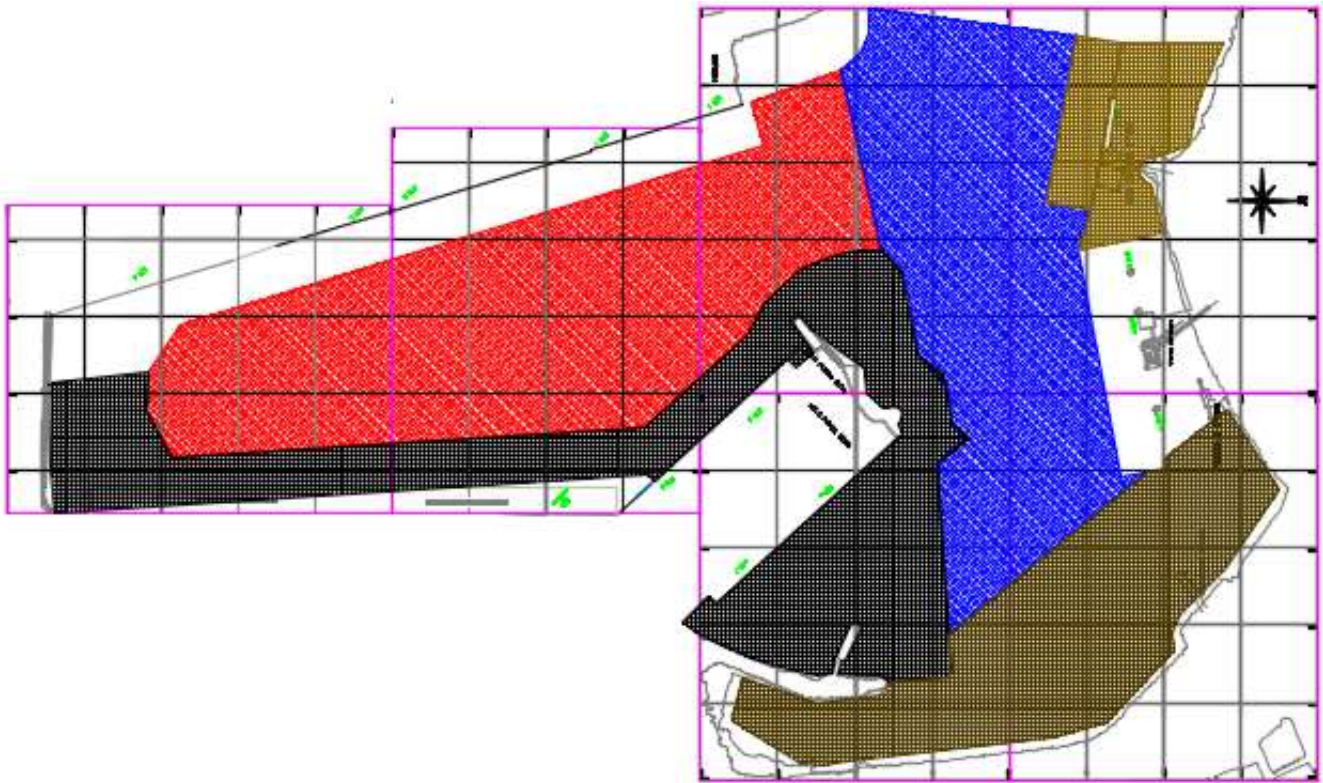


Ilustración 5 – Áreas EPSA.

Es importante destacar que las áreas presentadas en ilustraciones anteriores son de carácter referencial, por cuanto es responsabilidad del contratista levantar batimétricamente todos los sectores de jurisdicción de EPSA. Las áreas finales serán consensuadas finalmente entre EPSA y el consultor en base a los resultados obtenidos.

2.2. Objetivos Específicos:

- a) Recopilación y análisis de antecedentes.
- b) Desarrollo de batimetrías:
 - i. Levantamiento batimétrico de precisión, y aprobación con valor hidrográfico.
 - ii. Levantamiento batimétrico exploratorio.

- c) Establecer las diferencias de profundidad y de volúmenes (sedimentación o erosión) que se presenten de la batimetría a desarrollar respecto a últimas batimetrías con valor hidrográfico de dársena de sectores 3, 4.2 y 4.3
- d) Definición de un plan de monitoreo periódico.

El listado transcrito no es exhaustivo, aunque sí indicativo. El Consultor deberá desarrollar como mínimo los elementos o aspectos mencionados, y todos aquellos que pudiendo no estar incluidos en el presente fueran necesarios para definir el objetivo (general y específico) del proyecto.

3. CRONOGRAMA ENTREGABLES.

HITOS DE ENTREGAS	TITULO	DÍAS CORRIDOS MÁXIMOS DESDE ACTA DE INICIO
1.	INFORME BATIMETRÍA DE PRECISIÓN ¹	60
2.	INFORME BATIMETRÍA EXPLORATORIA ²	75
3.	VARIACIÓN DE PROFUNDIDADES Y VOLUMENES	90
4.	BATIMETRÍA EXPLORATORIA EXTERIOR MOLO	90

Nota 1: independientemente de las entregas, serán celebradas reuniones de trabajo principalmente durante la etapa de terreno y gabinete (considerar un máximo de 5 reuniones).

Nota 2: El plazo asociado al proceso de revisión y aprobación por parte de SHOA, si bien no forma parte del plazo de los hitos de entrega, si formará parte del plazo de contrato como también el referido a el último pago.

^{1 3} incluye planos.

4 REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Para la ejecución de este estudio se requieren empresas consultoras nacionales, extranjeras con agencia en Chile o consorcios de ellas, con experiencia deseable de a lo menos cinco años en estudios batimétricos.

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable el haber adquirido las presentes bases de la Empresa Portuaria San Antonio.

Las Bases de Licitación pueden ser adquiridas para sí o para un tercero que puede ser un socio, agencia, su matriz u otro. Para que el Oferente se encuentre habilitado para participar en el proceso de licitación habiendo adquirido las bases para sí, deberá acreditarlo al momento de presentar su propuesta presentando copia simple de la respectiva factura. En el caso que el Oferente que se presenta sea un tercero en cuyo favor se adquirieron las bases, deberá acreditarlo presentando una copia simple de la respectiva factura y una declaración suscrita por la empresa que adquirió las bases de licitación, que señale que adquirió las bases para la empresa oferente indicando la razón social, RUT de la empresa en cuyo favor se adquirieron las bases de licitación y que se trata de un socio, agencia, su matriz u otro.

4.1 RESTRICCIONES A LA PARTICIPACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO

a) No podrán participar en el proceso de licitación, las empresas o sus relacionadas que tengan demandas, denuncias, acciones judiciales o reclamos pendientes en contra de EPSA u otra empresa del Sistema de Empresas Públicas (SEP), ya sea ante organismos judiciales o de la Administración del Estado.

b) No podrán participar en la presente licitación las personas jurídicas o naturales, o excolaboradores que hayan participado en la confección de los Términos de Referencia de esta licitación.

c) Los exdirectores de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán presentar ofertas o formar parte del equipo de trabajo de las ofertas transcurridos seis meses contados desde que dejaron de pertenecer al directorio de EPSA.

d) Los exgerentes, ex – subgerentes y ex colaboradores de EPSA podrán presentarse en el proceso licitatorio como oferentes o miembros del equipo de trabajo, transcurridos 6 meses desde que se puso término al vínculo contractual con EPSA.

e) Los ex - asesores del Directorio de EPSA sólo podrán participar en el proceso licitatorio como oferentes o miembros del equipo de trabajo de una oferta que se presente en este proceso, cuando haya transcurrido a lo menos un año desde el término de la asesoría prestada. De igual forma quedaran excluidos los oferentes que hayan participado directamente en la generación de los términos de referencia del proyecto que se está licitando o prestó asesoría para el mismo.

4.2 CONDICIONES DEL CONSORCIO

También podrán participar Consorcios de empresas nacionales entre sí las que en conjunto deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en las presentes bases.

Los Consorcios que participen deberán estar formados hasta por un máximo de 2 (dos) empresas, que deberán cumplir en conjunto con los requisitos que se indica para cada empresa, y especialmente los que se indica a continuación:

- Deberán presentar una declaración jurada, firmada ante Notario por sus representantes legales, (puede ser con firma electrónica avanzada del Notario) en que manifiesten la intención de presentarse como un Consorcio, de acuerdo a formulario Anexo VIII que se entrega en las presentes Bases. En dicho formulario, el Consorcio indicará expresamente el porcentaje de participación que tendrá cada integrante que lo forma y nominará a un representante ante EPSA y señalará un domicilio del Consorcio, para todos los efectos contractuales. El representante legal designado por los miembros del Consorcio se entenderá expresamente facultado para firmar todos los documentos de la licitación y los formularios respectivos en representación del Consorcio participante y por ende de cada uno de sus miembros.
- En dicha declaración se establecerá, además de la aceptación de los Términos de Referencia, las Bases Administrativas, y que cada una de las empresas componentes del Consorcio acepta expresamente su responsabilidad indivisible y solidaria.
- Cada empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solamente podrá participar en la presente licitación en tal condición o como empresa individual si cumpliera con los requisitos para ello, pero nunca en ambas condiciones. De suceder tal circunstancia, EPSA se reserva el derecho a su solo juicio, de rechazar ambas ofertas o una de ellas, permitiendo la participación de aquella no rechazada.

Para este efecto debe tener presente las normas especiales establecidas en las presentes bases relativas a la forma de presentación especial de Consorcio.

Sin perjuicio de estas bases de licitación, en su oferta deben presentar los documentos que a continuación se indican y en los siguientes términos:

- Copia simple de escritura constitutiva, poder del representante legal y certificado de vigencia de la sociedad con firma electrónica avanzada. Todos los antecedentes deben permitir establecer sus estatutos, capital, socios, porcentaje de ellos, objeto y administración vigente.
- Declaración a la renta, balance y estados de resultados.
- Certificado antecedentes comerciales.

Deberá acompañar un certificado de su gerente general con indicación de los accionistas o socios, nombre completo y porcentaje de participación en la sociedad

5 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

5.1.- CALENDARIO

El siguiente cuadro muestra las fechas, horas y lugares de los eventos centrales de la Licitación:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de llamado a Licitación	11-07-21	-	-
Inicio Venta de Bases de Licitación	14-07-21	-	-
Fin Venta de Bases de Licitación	27-07-21		
Reunión Informativa	29-07-21	12:00	Videoconferencia
Recepción de Consultas hasta	10-08-21	-	-
Respuestas a Consultas hasta	13-08-21	-	-
Recepción de Ofertas Sobres N°1 y N°2	18-08-21	12:00	San Antonio
Apertura de Sobre N° 1 Oferta Técnica	19-08-21	12:00	San Antonio
Apertura de Sobre N° 2 Oferta Económica (estimada)	27-08-21	12:00	San Antonio
Adjudicación (estimada)	primera quincena septiembre	-	-

A continuación, se detalla esquemáticamente el procedimiento a seguir, hasta la adjudicación:

- a. Período de Venta de Bases.
- b. Proceso de Consultas y Respuestas.
- c. Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas
- d. Apertura de Ofertas Técnicas y Evaluación de Antecedentes.
- e. Apertura Oferta Económica.
- f. Informe al Directorio.
- g. Adjudicación.
- h. Formalización del Contrato.

6.- PLAZO

La duración del contrato se estima en un máximo de 90 días corridos.